



MENDOZA, 12 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14418/16 en el que obra la resolución N° 262/18-C.S. en la que en su artículo 1° se aprueba el concurso efectivo de UN cargo de Profesor Adjunto (SE) de la asignatura **Diseño Gráfico III** de la Carrera Diseño Gráfico, en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la citada resolución se designa en el cargo y funciones correspondientes del referido concurso al D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK.

Que corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la docente a efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 4° de la resolución N° 262/18-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el día UNO (1) de febrero de 2019, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK (Legajo N° 20.761 - CUIL N° 20-13833232-3) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con carácter efectivo, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico III**" de la carrera Diseño Gráfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S., cargo y funciones en el que ha sido designado con carácter efectivo, según lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución N° 262/18-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **800**

F. A.
lo
o

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO